

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	DEFINICIONES	2
4	DIAGRAMA DE FLUJO	3
5	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
6	POLÍTICAS Y NORMAS	5
7	REFERENCIAS	6
8	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	6

## 1 OBJETIVO

Establecer las actividades inherentes a la supervisión del equipo técnico del Fondo Nacional de Fomento de la Papa con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones contractuales.

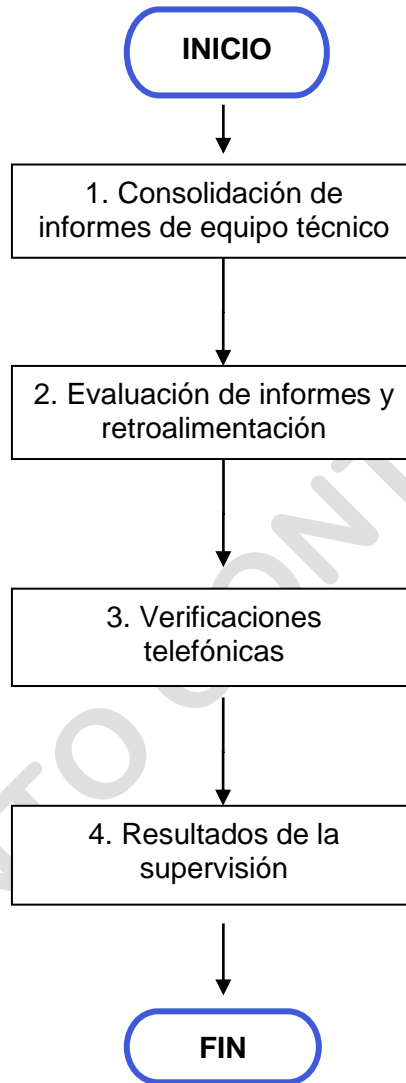
## 2 ALCANCE

El proceso inicia desde la consolidación de los informes, hasta la evaluación de las actividades de manera cuantitativa. Con lo cual se medirá el avance y cumplimiento del equipo técnico en cada una de sus actividades programadas y ejecutadas para la vigencia.

## 3 DEFINICIONES

- 3.1. **Líder de proceso:** Persona encargada de garantizar que el proceso sea efectivo y eficiente, con el fin de alcanzar los objetivos funcionales sin perder de vista el objetivo principal.
- 3.2. **Supervisor:** Persona designada en cada uno de los contratos que hacen parte de su área responsable.
- 3.3. **Extensionista:** Profesional capacitado que favorece el desarrollo de procesos encaminados al crecimiento económico y social de un sector productivo.
- 3.4. **Supervisor zonal:** Profesional capacitado que coordinar el servicio de extensión rural a productores de papa en los diferentes departamentos y asiste las parcelas de riego por goteo.
- 3.5. **ITPA:** Proyecto de asistencia técnica del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

## 4 DIAGRAMA DE FLUJO



## 5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.1 Seguimiento actividades de campo:

De acuerdo con el **Instructivo de visitas técnicas FNFP-I-IT-03** y el **Instructivo de capacitaciones grupales FNFP-I-IT-04**, el equipo técnico debe cumplir con parámetros establecidos en estas actividades, los cuales serán evaluados junto con el **Informe mensual FNFP-F-IT-37-86** que llega a la oficina central teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

MEDICIÓN	N°	PARÁMETROS A EVALUAR	RESPONSABLE	%
MENSUAL	1	Puntualidad en la entrega los informes en los tiempos establecidos	Supervisor Zonal - Analista área técnica	10%
	2	Calidad en la presentación (Ortografía, gramática y puntuación)	Supervisor Zonal - Analista área técnica	10%
	3	Cumplimiento de metas	Supervisor Zonal - Analista área técnica	20%
	4	Evidencia fotográfica (Digital) especificando actividad y lugar	Supervisor Zonal - Analista área técnica	10%
	5	Cumplimiento de las actividades obligatorias en la plataforma digital.	Supervisor Zonal - Analista área técnica	10%
	6	Coherencia en la recomendación técnica de acuerdo a la evacuación en campo	Supervisor Zonal - Director técnico	20%
	7	Seguimiento de los manejos técnicos propuestos en la visita anterior	Supervisor Zonal - Director técnico	20%
		<b>TOTAL MES</b>		<b>100%</b>
TRIMESTRAL	8	Entrega de actas de compromiso, análisis de suelo y semilla certificada	Supervisor Zonal - Analista área técnica	30%
	9	Verificación de participantes a eventos grupales (número y firmas)	Supervisor Zonal - Analista área técnica	30%
	10	Costos de producción (final del proyecto)	Supervisor Zonal - Director técnico	40%
		<b>TOTAL TRIMESTRE</b>		<b>100%</b>

Las actividades de seguimiento y supervisión estarán a cargo del director técnico, supervisor zonal y Analista del área técnica, como se indica en el cuadro, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes en el formato **Evaluación equipo técnico FNFP-F-IT-37-87**. Este seguimiento a las visitas de campo se realizará al 30% de actas aleatoriamente, con una calificación (1-100) la cual tiene tres niveles de resultados (90-100) excelente, (80-90) bueno y (70-80) regular. Si el resultado de los indicadores es menor a 90%, el Analista de área técnica debe generar un comunicado al profesional correspondiente, solicitando la aclaración del incumplimiento a los indicadores y las acciones

correctivas a implementar. Si en el consolidado trimestral se evidencia una ejecución consolidada menor al 90%, será facultad del Director Técnico la solicitud de proceso disciplinario.

## 5.2 Seguimiento telefónico:

Se realizará seguimiento a la calidad de las actividades de campo del equipo técnico a los productores aportantes de la cuota de fomento, mediante llamadas telefónicas de una muestra aleatoria del 10% de los beneficiarios de cada extensionista en el formato **Evaluación calidad actividades de campo FNFP-F-IT-37-88**. Este seguimiento se realizará semestralmente. Los resultados serán socializados con el Administrador FNFP, como mecanismos alternos para la retroalimentación de los requerimientos y sugerencias de los beneficiarios de los proyectos del área técnica.

## 6 POLÍTICAS Y NORMAS

- Ley 1707 de 2014, Artículo 9. Creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa: Créase el Fondo Nacional de Fomento de la Papa como una cuenta especial de manejo, bajo el nombre "Fondo Nacional de Fomento de la Papa", constituida con los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa, cuyo destino exclusivo será el que corresponda a los objetivos previstos en la presente ley.
- Ley 1707 de 2014 Artículo 10. Objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa: Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:
  - ✓ Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;
  - ✓ Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;
  - ✓ Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de:
    - Innovación, investigación y transferencia de tecnología;
    - Orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa;
    - Agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de poscosecha, transformación e industrialización;
    - Orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado;
    - Formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;
    - Conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa.
    - Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

- Ley 1707 de 2014 Artículo 16. Plan de Inversiones y Gastos y envío al MADR: La Entidad administradora, elaborará y enviará antes del 1ro de octubre de cada año, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Por la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los fondos parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.
- Contrato con FEDEPAPA para la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa. Por el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entrega la administración de estos fondos y el recaudo de la cuota parafiscal a la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA.

## 7 REFERENCIAS

- FNFP-F-IT-03-63 Costos de Producción
- FNFP-I-IT-03 Instructivo de Visitas
- FNFP-I-IT-04 Instructivo de Capacitaciones Grupales
- FNFP-F-IT-37-85 Programa y ejecución de actividades
- FNFP-F-IT-37-86 Informe mensual
- FNFP-F-IT-37-87 Evaluación extensionistas
- FNFP-F-IT-37-88 Evaluación calidad actividades de campo
- FNFP-F-IT-37-89 Entrega análisis de suelos
- FNFP-F-IT-37-90 Entrega semilla
- FNFP-F-IT-03-92 Entrega de Insumos Agrícolas

## 8 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	<b>ELABORÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE</b>	CAMILO NIÑO MEDINA	GERMÁN A. PALACIO V.
<b>CARGO</b>	DIRECTOR PROGRAMA	ADMINISTRADOR FNFP
<b>FECHA</b>	15/05/2023	15/05/2023

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1	04-03-2019	Emisión del documento
2	20-05-2020	Se actualiza el cargo de aprobación pasando de Director del Fondo por Administrador del FNFP.
3	15-05-2023	Se actualiza el cargo de revisión de asistente de área técnica por analista de área técnica. Se actualiza el cargo de elaboración pasando de Director Técnico por Director Programa.